



## "Resolución de Alcaldía N° 115-2023-MDS/A"

Sarín, 04 de mayo de 2023



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N° 090-2023/MDS-SGSPGA-JAPL, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Solicitud de fecha 03 de mayo de 2023, presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el /la Fiscal de la JASS del Centro Poblado de Lic Lic, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;



Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el Artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las Organizaciones Comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya Jurisdicción pertenece, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establece las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de mayo de 2023, el señor Manuel Apolinar Ruiz Monzón, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Lic Lic del distrito de Sarín, de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N° 115-2023-MDS/A

26

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado de Lic Lic, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo de dos (02) años, desde el 10 de enero del 2023 hasta el 10 de enero del 2025 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
Presidente/a	Manuel Apolinar Ruiz Monzón		X	41292698
Tesorero/a	Elita Elizabeth Tamayo Robles	X		72009079
Secretario/a	Nelver Yolbin Rivera Briceño		X	71998497
Vocal	Marcos Yupanqui Segura		X	19543288
Vocal 2	Aurelio Silvestre Rivera Chacon		X	72006577

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER**, como el/la Fiscal de la JASS, por el periodo de tres (03) años, desde el 10 de enero del 2023 hasta el 10 de enero del 2026 a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
El/La Fiscal	Adilter Rivera Segura		X	73931523

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento- ATM de la Municipalidad Distrital de Sarín realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE** a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Lic Lic, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SARIN

.....  
Richard Yaran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

